



REPÚBLICA DE CHILE

REGIÓN DE ÑUBLE

I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO

SECRETARÍA MUNICIPAL

REF: Otorga autorización especial transitoria
para realizar actividad

TREHUACO, 07 ENE 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 009

VISTOS:

- 1.- La solicitud del Club de Huasos de Trehuaco de fecha 23.12.2024.
- 2.- La Carta Compromiso del Club de Huasos de Trehuaco de fecha 23.12.2024.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 0965 del 13.12.2024 que delega atribuciones del Sr. Alcalde al Sr. Administrador Municipal.
- 4.- El artículo N° 19 de la Ley N° 19.925
- 5.- La Ordenanza de Cobros de Derechos Municipales., y
- 6.-Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores

DECRETO:

- 1.- **Otorgase autorización transitoria a la actividad que se señala, con venta de comidas y bebidas alcohólicas:**

ORGANIZACIÓN	CLUB DE HUASOS DE TREHUACO
RUT	75.428.400-5
REPRESENTANTE	ROBERTO FUENTES MARDONES
RUN	10.242.460-3
ACTIVIDAD	ACTIVIDAD CULTURAL TRILLA A YEGUA SUELTA
LUGAR	RECINTO MUNICIPAL LOS BOLDOS, COMUNA DE TREHUACO
FECHA	DOMINGO 02 DE FEBRERO DEL AÑO 2025
HORARIO	DESDE LAS 14:00 HRS HASTA LAS 22:00 HRS.

2.- La persona antes mencionada será la responsable de todas las medidas de seguridad que se deberán adoptar para el normal desarrollo de la actividad, con el objeto de evitar accidentes de cualquier índole, y de proteger la salud de los asistentes, además de tramitar los permisos correspondientes ante el Servicio de Impuestos Internos y Servicio de Salud.

3.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales fiscalizarán el cumplimiento de lo establecido en el presente decreto, disponiendo lo conveniente para un adecuado resguardo policial durante la actividad que se autoriza.

4.- Las organizaciones territoriales y funcionales no cancelan el derecho municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUCY CARTES RAMÍREZ
SECRETARÍA MUNICIPAL

VCHA/LCR/lcr
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado/ Carabineros de Trehuaco/ Archivo Decreto Alcaldicio/ Rentas y Patentes (2) Oficina Transparencia



VÍCTOR CHANDIA ARCE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“Por Orden del Alcalde”

